



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0024472/2018

---

VISTO:

La Resolución 124/18 (fs. 7/8) y su rectificatoria 339/18 (fs. 51/52), mediante las cuales el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas aprueba el procedimiento que da cuenta el anexo de dicha R.HCD 124 (fs. 9/13) para la asignación de cargos de dedicación exclusiva asignados a esa Facultad por el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos del Ministerio de Educación de la Nación del año 2006; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto de dicha reglamentación generar criterios de cobertura de próximas vacantes definitivas o transitorias que ya cuentan con crédito presupuestario;

La documentación que a efectos de su aprobación se acompaña a fojas 24/43;

Lo expresado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 16;

La informativa de la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional que obra a fojas 20 y la ampliatoria de fojas 46;

El Dictamen DDAJ-2018-63741-E-UNC-DGAJ#SG que a fojas 48/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sus despachos de fojas 54 y 55, respectivamente,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus Resoluciones HCD 124/18 y 339/18, las que se anexan a la presente, y, en consecuencia, aprobar el procedimiento para la asignación de cargos de dedicación exclusiva asignados a esa Facultad por el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos del Ministerio de Educación de la Nación en 2006 y aquellos cargos que a la fecha hayan recibido el mismo tratamiento.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

*fv*